JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado No.	**23-162-31-03-002-2019-00192-00**
Demandante:	**DOMINGO SANTO PETRO HOYOS**
Demandado (s):	**ROBERT DE JESÚS BALLESTAS PETRO**

Vista el expediente y el memorial recibido por correo electrónico, se puede observar que se trata de un acuerdo de transacción adiado 22 de mayo de 2020, suscrito entre las partes, es decir el demandante DOMINGO SANTO PETRO HOYOS y el demandado ROBERT DE JESUS BALLESTAS PETRO.

Solicitan los extremos en litigio se apruebe el acuerdo de transacción aportado al proceso, y con ello se proceda a la terminación del proceso, teniendo en cuenta la cláusula tercera del contrato, en virtud del cual el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Por lo anterior y como quiera que no se vulnera ningún derecho patrimonial de la demandante, se aprobará el acuerdo de transacción aportado, y se declarara la terminación del presente asunto por pago total de la obligación conforme memorial adjunto tal y como lo estatuye el artículo 461 del C.G.P.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de transacción suscrito por las partes de este asunto, conforme lo consignado en el contrato de transacción suscrito entre las partes.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso **Ordinario Laboral** de **DOMINGO SANTO PETRO HOYOS** contra **ROBERT DE JESÚS BALLESTAS PETRO, Radicado** Número **23-162-31-03-002-2019-00192-00,** por pago total de la obligación, atendiendo a la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: EN FIRME esta providencia y previa las anotaciones del caso, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b7118c1885e60f88681e7a83c45f194130b0e84daa52977dd12ac3e1ef901d2
Documento generado en 20/08/2020 07:15:45 a.m.